



**ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR  
EN COACHING PROGRAMA  
EXPORTADOR GOURMET MUJERES RM**

Santiago, 14 de octubre de 2016

**RESOLUCIÓN EXENTA N° J- 1158 /**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas, Exentas N° J-1089 de 2011 y sus modificaciones; N° J-419, N° J-909, N° J-1096 y N° P-1284, todas de 2016; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; el Memorandum N° 9699, de 12 de octubre de 2016, del Subdepartamento Desarrollo de Capacidad Exportadora.

**CONSIDERANDO:**

1. Que a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante DIRECON, le compete especialmente colaborar, dentro del contexto de la política económica que fije el Gobierno, al desarrollo de las exportaciones del país, a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas; de la organización de misiones comerciales al exterior; y de la formulación de proposiciones a los sectores público y privado para el óptimo aprovechamiento de los mercados internacionales.
2. Que la DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
3. Que ProChile aprobó la ejecución del Proyecto N°1636837, denominado "Coaching Exportador Gourmet RM Mujeres 2016", que tiene por objetivo capacitar a las empresas en aspectos de comercio internacional, potenciando y/o desarrollando sus capacidades con el fin de que consoliden sus propuestas y al mismo tiempo utilicen de manera eficiente los instrumentos institucionales.
4. Que con fecha 7 de abril de 2016, se dictó la Resolución Exenta del Servicio N° J-419, que aprobó las Bases del Programa Formación Exportadora, estableciendo los requisitos de postulación y criterios de selección aplicables tanto a los coaching exportadores, misiones de pre-internacionalización y talleres de capacitación nacional. Dicha Resolución fue modificada mediante Resolución Exenta DIRECON N° J-909, de 2 de agosto de 2016.
5. Que entre el 13 de mayo y el 11 de agosto de 2016, ambas fechas inclusive, ProChile a través de su sitio web [www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl), invitó a Pymes y Microempresas chilenas con potencial exportador del sector alimentos procesados (Gourmet), dirigidas por mujeres - donde la representante fuera dueña, socia o poseyera un cargo de toma de decisión dentro de la misma - a participar de una actividad denominada "Coaching Programa Exportador Gourmet Mujeres RM", a realizarse en la Región Metropolitana, entre el 19 de junio al 19 de octubre de 2016, estableciendo un total de doce (12) cupos a ser adjudicados entre las entidades que cumplieran con la totalidad de los requisitos de postulación y selección definidos al efecto.





6. Que por Resolución Exenta del Servicio N° J-1096, de 21 de septiembre de 2016, se adjudicaron ocho (8) cupos para participar de la referida actividad, a las siguientes entidades:

N°	RUT	RAZÓN SOCIAL
1	96.504.120-6	Ponderosa S.A.
2	76.371.495-0	By María Conservas Limitada
3	76.150.982-9	Comercial Potgarden SpA
4	76.182.151-2	Comercial Paulina De Las Nieves Ochoa Vallejos E.I.R.L.
5	76.466.074-9	Nun SpA
6	76.587.688-5	Miam SpA
7	76.616.139-1	Priori SpA
8	5.714.002-k	María Delmira Suazo Bobadilla

7. Que entre los días 30 de septiembre y 5 de octubre de 2016, ProChile publicó en el sitio Web [www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl) una nueva convocatoria para que empresas chilenas - Pymes y Microempresas con potencial exportador del sector alimentos procesados (Gourmet), dirigidas por mujeres, donde la representante sea dueña, socia o posea un cargo de toma de decisión dentro de la misma - postularan para participar en la actividad denominada "Coaching Programa Exportador Gourmet Mujeres RM", a realizarse en la Región Metropolitana, entre octubre y diciembre, definiéndose cuatro (4) cupos a ser adjudicados entre las entidades que cumplan con la totalidad de los requisitos de postulación y selección definidos al efecto.
8. Que si bien la aludida convocatoria no se ajustó a lo señalado en las bases anotadas en el Considerando 4, corresponde a este Servicio velar por la no afectación de aquellos terceros que postularon de buena fe, conforme a la información publicada en la misma. En atención a lo anterior y velando además por el principio de estricta sujeción a las Bases del Programa Formación Exportadora, se considerarán para efectos de este proceso, como criterio de postulación de cada entidad, ser Pyme o Microempresa con potencial exportador; y, como criterio de selección, el puntaje obtenido por ellas en el Test de Potencialidad Exportadora.
9. Que por Memorándum N° 9699, de 12 de octubre de 2016, del Subdepartamento Desarrollo de Capacidad Exportadora remitió Acta de Evaluación de 6 de octubre de 2016, en que consta que se recibieron las siguientes cuatro (4) postulaciones:

N°	FECHA	HORA	RUT	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTAJE TPE
1	2016/09/30	17:46	76.221.779-1	Grana SpA	14,3
2	2016/10/03	17:19	17.691.754-7	Erika Parada Leiva	17,5
3	2016/10/04	12:43	79.865.780-1	Productos Alimenticios Providencia Limitada	17,5
	2016/10/06	00:16	10.055.360-0	María Cristina De la Sotta Larenas	11,6





10. Que doña María Cristina de la Sotta Larenas, cédula de identidad N° 10.055.360-0, postuló fuera del plazo previsto por la indicada convocatoria, por lo que no fue sujeta a evaluación.
11. Que las siguientes empresas cumplieron con todos los requisitos y se encuentran ordenadas en el siguiente ranking de acuerdo a su puntaje en el Test de Potencialidad Exportadora:

N°	FECHA	HORA	RUT	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTAJE TPE
1	2016/10/03	17:19	17.691.754-7	Erika Parada Leiva	17,5
2	2016/10/04	12:43	79.865.780-1	Productos Alimenticios Providencia Limitada	17,5
3	2016/09/30	17:46	76.221.779-1	Grana SpA	14,3

12. Que un Comité de Expertos conformado por Edita Castro, asistente de la Oficina Regional de ProChile Región Metropolitana, y Andres Díaz, Jefe del Subdepartamento Agro-Alimentos, evaluó la pertinencia de las tres (3) empresas individualizadas en el considerando anterior, según puntaje del test de potencialidad exportadora y formulario de postulación, declarando que todas son pertinentes, conforme se establece en el Acta de Evaluación de fecha 6 de octubre de 2016.
13. Que la totalidad de los antecedentes fueron recibidos por el Departamento Jurídico con fecha 13 de octubre.

#### RESUELVO:

- I. **ADJUDICANSE** tres (3) de los cuatro (4) cupos disponibles para participar en la actividad denominada "Coaching Programa Exportador Gourmet Mujeres RM", a realizarse en la Región Metropolitana, entre octubre y diciembre de 2016, a las empresas que se señalan a continuación:

N°	RUT	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
1	17.691.754-7	Erika Parada Leiva
2	79.865.780-1	Productos Alimenticios Providencia Limitada
3	76.221.779-1	Grana SpA

- II. **DÉJASE** establecido que cada adjudicataria deberá completar, en un plazo no mayor a 5 días hábiles de finalizada la actividad señalada en el numeral anterior, una encuesta de satisfacción, que se le enviará al correo electrónico declarado en el formulario, remitida al participante por el Subdepartamento Gestión Institucional de ProChile.

- III. **DÉJASE** constancia que las entidades adjudicadas deberán formalizar su participación a través de una carta compromiso notariada y el pago en una cuota de participación de \$100.000, valor que será pagado en una cuota.





**IV. NOTIFÍQUESE** por parte del Subdepartamento Desarrollo de Capacidad Exportadora la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios y postulantes, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile ([www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl)).

**V. PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**ROBERTO PAIVA REINERO**  
Director de Promoción de Exportaciones  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

FNM / CSQ  
Distribución:

1. Subdepartamento Desarrollo de Capacidad Exportadora.
2. Subdepartamento Agro-Alimentos.
3. Dirección Regional de ProChile, Región Metropolitana.
4. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
5. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
6. Departamento Jurídico.
7. Archivo.

